CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER
RESPUESTA A OBSERVACIÓN DEL PROCESO
CARDER IP 071-2026 MENSAJERÍA

OBJETO: "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA LA RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES GENERADAS POR LA ENTIDAD, GARANTIZANDO SU COBERTURA EN ZONAS URBANAS Y RURALES, A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL.*"

Para todos los efectos y en el marco del proceso CARDER IP 071-2026 MENSAJERÍA, se da respuesta a la observación presentada, al tenor de lo siguiente:

A. **CAMILO JIMENEZ DUQUE.** Publicado en la plataforma Transaccional SECOP II, el *17/11/2026 6:07:18 PM*.



Detalles de mensaje

Referencia interna:	CARDER IP 071-2026 MENSAJERIA
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
De:	Certipostal SAS
Usuario:	CAMILO JIMENEZ DUQUE
Fecha:	19 horas de tiempo transcurrido *(17/11/2026 6:07:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10230424
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Observaciones IP-071-2026 CARDER CERTIPOSTAL.pdf	Observaciones IP-071-2026 CARDER CERTIPOSTAL.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

1. Publicación de los formatos y anexos de la oferta:

La invitación pública (numerales 14 y 18) y los estudios y documentos previos (numerales 6.5 y 16) remiten a formatos que deben diligenciarse y presentarse con la oferta. Revisados los documentos del proceso publicados en SECOP II, no aparecen los siguientes: carta de presentación de la oferta, formato de propuesta económica, Anexo No. 6, Formato de acreditación de experiencia, formatos de los criterios de desempate, y formatos de acreditación Mipyme y de manifestación para la limitación a Mipyme.

Como esos formatos son necesarios para presentar la oferta y, según la invitación, los criterios de desempate deben presentarse con la propuesta y no son subsanables, *solicitamos* que se publiquen en SECOP II.

2. Plazos de entrega exigibles:

Los estudios previos presentan dos referencias distintas para los tiempos de entrega. En el numeral 5.1.2 (condiciones técnicas) se indica un tiempo de entrega "entre 24 a 48 horas según destino" y "máximo de 96 horas" para destinos rurales. En el numeral 2.1 y en el objetivo específico 4 de la invitación se señala un máximo de tres (3) días hábiles en zona urbana, cinco (5) días hábiles a nivel nacional y ocho (8) días hábiles en zona rural, plazo dentro del cual también se deben subir las guías.

Solicitamos que la entidad precise cuál es el plazo exigible por tipo de destino (urbano, regional, rural y nacional), a partir de qué momento se cuenta (recolección o admisión de la guía) y si se cuenta en horas o en días hábiles, así como el plazo para cargar en la plataforma la guía y la prueba de entrega.

Agradecemos que las respuestas se publiquen en SECOP II, medio oficial de comunicación del proceso conforme a la invitación.

RESPUESTA:

Respecto a la solicitud de publicación de los formatos y anexos de la oferta:

Se adjuntarán los formatos en archivo editable como documentos anexos al proceso para facilitar su presentación oportuna por los oferentes.

Respecto a los plazos de entrega exigibles y tiempos de cargue

Frente a los plazos de entrega, se aclara, se precisa y unifica el criterio técnico aplicable al contrato:

Tiempos de entrega máximos exigibles por destino:

- ✓ **Zona Urbana** (Área Metropolitana Centro Occidente - Pereira, Dosquebradas y La Virginia): Un tiempo máximo de tres (3) días hábiles.

- ✓ **Zona Regional** (Municipios de Risaralda no incluidos en la zona local): Un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles.

- ✓ **Zona Nacional** (Ciudades y municipios del territorio nacional): Un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles.

- ✓ **Zona Rural** (Fincas, veredas y corregimientos de Risaralda sin nomenclatura): Un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles

Se aclara que los plazos de entrega se cuentan a partir del día hábil siguiente al recibo, admisión y recolección efectiva de la correspondencia en las instalaciones de la Unidad de Correspondencia de la CARDER.

En cuanto al cargue de las guías en la plataforma, este deberá realizarse en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles para la zona urbana, conforme a las obligaciones del contrato.

La plataforma de seguimiento y trazabilidad deberá mantenerse activa, actualizada diariamente y accesible para los usuarios internos de la Entidad durante todo el periodo contractual.

El informe detallado de entregas efectivas y devoluciones (indicando causales, direcciones erradas o incompletas) deberá remitirse a la entidad en un término de veinte (20) días calendario contados desde la ejecución correspondiente.

ADENDA #1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, en armonía con los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y de acuerdo con el análisis de los documentos del procedimiento de selección realizado por la Entidad, se generan precisiones en los Estudios y Documentos Previos y en la Invitación Pública del proceso, contestadas mediante documento anexo a la presente adenda, de cuyas respuestas se generan ajustes al mismo, y de acuerdo al análisis de los documentos del procedimiento de selección realizado por la Entidad, se hace necesario expedir la presente adenda, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Modificar, precisar y unificar los tiempos máximos de entrega por destino en el Numeral 5.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas de los Estudios Previos, los cuales quedarán unificados bajo los siguientes plazos máximos en días hábiles, los cuales quedarán así:

Tipo de Entrega	**Características**
Mensajería Expresa (Local, Regional, Rural, Nacional) y Correo Electrónico Certificado.	Servicio puerta a puerta, de documentos, con prueba de entrega. Recoger diariamente las comunicaciones oficiales, en los días laborales.

	Garantizar la entrega física o virtual de las guías de entrega o de devolución de documentos a la entidad generadora de los mismos. Tiempos de entrega máximos exigibles por destino: * Zona Urbana (Área Metropolitana Centro Occidente - Pereira, Dosquebradas y La Virginia): Un tiempo máximo de tres (3) días hábiles. * Zona Regional (Municipios de Risaralda no incluidos en la zona local): Un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles. * Zona Nacional (Ciudades y municipios del territorio nacional): Un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles. * Zona Rural (Fincas, veredas y corregimientos de Risaralda sin nomenclatura): Un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles.

SEGUNDO: Modificar, precisar y unificar los tiempos máximos de entrega por destino en el Numeral 2.1 correspondiente al Alcance N° 4 del Estudio Previo, así como en el Numeral 1.1 Objetivos específicos, alcance N° 4 de la Invitación Pública, los cuales quedarán unificados bajo los siguientes plazos máximos en días hábiles, los cuales quedarán así:

"4. Entregar en zonas urbanas y subir las guías en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, en zona rural en un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles y a nivel nacional en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles."

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
Director General

Tatiana M. Martínez Degdoo.
Vo. Bo. TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisión Jurídica: ***STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO***
Profesional especializada DG

Revisó: ***ANA MARÍA ALONSO GARZÓN***
Abogado-Contratista OAJ-CPS 1378-2026

Proyección técnica: ***LIDA YANETH CÁCERES PATIÑO***
Profesional Especializado DG